



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
MARÍA ISABEL MARÍN MORENO.**

ALGARROBO, 24 de Octubre de 2013.

DECRETO N° 3.406 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N°19.886 de fecha 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio de solicitud de Pedido N° 46 de fecha 24.10.2013, donde se solicita Servicio de Cocktail para dar finalización al taller de capacitación a docentes que obtuvieron evaluación insatisfactoria y básica el año 2012, correspondiente a la actividad Pago Otro del Plan de Superación año 2013.

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-418-SE13, de fecha 25.10.2013, a María Isabel Marín Moreno, para que este último proceda a realizar el Servicio de Cocktail.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Doña María Isabel Marín Moreno, Rol Único Tributario N° 9.848.129-K, con domicilio en El Molle N° 1049 Algarrobo, para que este último proceda a realizar un servicio de cocktail para finalizar taller de capacitación a docentes del Plan de Superación Profesional "P.S.P." año 2013.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a María Isabel Marín Moreno, la suma de \$ 222.000.- Total (Doscientos veintidós Mil Pesos). Por servicio de cocktail para docentes del Plan de Superación Profesional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Para Personas" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con aporte Plan de Superación Profesional P.S.P. año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto N°3.406 de 24.10.2013.
JOGF/PMM/MRT/PMP/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 30 OCT. 2013
FECHA 30 OCT. 2013
SALIDA
DOCUMENTO 30 OCT. 2013
FECHA 30 OCT. 2013
NOMBRE _____